Túnel Subfluvial

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONCURSO DE PRECIOS Nº 10.207

APERTURA: 04/11/26 **HORA: 10**

OBJETO:

El presente llamado a Concurso de Precios tiene por objeto la **"Provisión de dispensadores frío/calor, servicio de reposición de los respectivos botellones de 20 litros de agua con bajo contenido de sodio".**

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Estas Especificaciones Técnicas establecen las condiciones mínimas que deben satisfacer los dispensadores, los insumos y el servicio brindado al Ente.

1.1. DESCRIPCIÓN:

Esta provisión comprende los siguientes elementos:

- Dispensadores de agua (frío – calor) 220V 50Hz. Provisión de 19 dispenser.
- Bidones por 20 (veinte) litros con bajo contenido en sodio. Provisión de 3.000 bidones, distribuyendo un máximo de 70 (sesenta) bidones semanales.

1.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

1.2.1 DISPENSADORES DE AGUA (FRÍO – CALOR) 220V 50HZ.

Los Dispensadores de agua (frío – calor) 220V 50Hz, deberá tener las siguientes características:

- Deberán proveer agua refrigerada y caliente.
- Grifos de gran caudal.
- Capacidad agua caliente 2 lts cada 15 min, entre 85ºC a 95ºC.
- Capacidad de agua fría 3 lts cada 15 min, entre 4ºC a 10ºC.
- Regulador de agua fría, perilla de encendido agua caliente y fusible.
- Deberán impedir el contacto del agua con el medio ambiente y derrames accidentales durante la reposición del bidón.

1.2.2 BIDONES DE AGUA CON BAJO CONTENIDO EN SODIO POR 20Lts

- Los bidones deberán provenir de procesos automáticos de lavado, llenado y sellado sin intervención humana, habiéndose efectuado en ambiente higienizado.
- La calidad del agua debe cumplir con las disposiciones de la ley 18284 (código alimentario argentino) sobre aguas.
- Trimestralmente, se deberán presentar análisis físico-químicos y bacteriológicos del agua a proveer, efectuados por organismos de reconocida trayectoria.
- Los bidones deberán estar debidamente precintados y con fecha de
- vencimiento legible en lugar visible

1.2.3 PLAZO DE CONTRATACIÓN

- Doce (12) meses a partir de la firma de contrato. A opción del Ente se podrá prorrogar por igual término, previo informe del área responsable, acordando el costo unitario del bidón.

1.2.4 CANTIDAD MÁXIMA DE BIDONES ENTREGADOS POR SEMANA

- La cantidad máxima de bidones entregados por semana al Ente será de 60 (Sesenta) bidones de 20 litros.
- Los remitos de entrega deberán estar firmados y aclarados por un responsable del Ente en cada lugar de entrega.

2. CONDICIONES PARTICULARES

2.1. DOCUMENTACIÓN:

2.1.1. A adjuntar con la oferta:

- Precio de alquiler mensual por dispenser de agua fría y caliente,
- Precio unitario de bidones por 20 (veinte) litros.
- El precio cotizado deberá ser en pesos con IVA incluido.
- El oferente deberá adjuntar la inscripción en la Dirección de Bromatología, en su rubro.
- Presentar análisis físico-químicos y bacteriológicos del agua a proveer, efectuados por organismos de reconocida trayectoria.
- Manuales o instructivos de operación y uso de los equipos en español.
- Antecedentes de la empresa**.**

NOTA: El Ente podrá realizar la visita a la planta para constatación del producto y se reserva el derecho de elegir la característica del agua.

2.2. CALIDAD:

En todos los ítems deberá respetarse la calidad de los productos, según las especificaciones y manuales presentados con la Oferta.

2.3. ANÁLISIS DEL AGUA:

El Túnel Subfluvial se reserva el derecho de efectuar, periódicamente, análisis bacteriológicos y físico–químico sobre sus productos, certificados por laboratorio habilitado, por el Ministerio de Salud.

2.4. MANTENIMIENTO DE LA CALIDAD

Durante todo el período de vigencia de la concesión, la calidad del servicio y provisión de productos deberá mantenerse inalterable. La pérdida de calidad, cuya evaluación quedará exclusivamente a cargo del Ente Interprovincial Túnel Subfluvial, podrá dar lugar a la anulación del contrato.

2.5. INGRESO Y ACARREO DE BIDONES/DISPENSERS

El ingreso/egreso de bidones/dispensers se efectuará en el horario de 07:00 a 12:00 y la redistribución interna deberá realizarse el mismo día. La adjudicataria deberá disponer de personal y elementos de acarreo propios, para el traslado de la mercadería desde el medio de transporte hasta el lugar de reposición.

2.6. REQUISITOS EN HIGIENE Y SEGURIDAD

La adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia, ó Declaración Jurada de Seguridad Social (pago de Formulario F.931), o en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

NOTA: Todas las certificaciones y/o autenticaciones requeridas en el presente Artículo, deberán ser presentadas en original no aceptándose FOTOCOPIAS simples de las mismas.

2.7. REPARACIONES Y TRASLADOS

EL Ente podrá requerir, a través del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional, el cambio de una o varias máquinas por deficiencias reiteradas en su funcionamiento, o solicitar el traslado de las mismas por razones de mejor administración de los espacios disponibles.

2.8. OFERTA:

Se deberá cotizar en Pesos con IVA INCLUIDO, condición del Ente ante ARCA, SUJETO EXENTO.

En ningún caso se podrá ofrecer descuentos por pago contra entrega de la unidad en un tiempo menor al de mantenimiento de oferta.

Se cotizará por ítem según la Planilla de Oferta y se adjudicará por el total de los Ítems.

2.9. PAGO:

La modalidad de pago mensual será por el total de bidones consumidos efectivamente en el período. Deberán encontrarse respaldados por el remito de la empresa, debidamente firmado y aclarado por personal del Departamento de Seguridad y Salud Ocupacional.

El pago se gestionará mediante la presentación en Mesa de Entradas del Ente, de la factura a IVA EXENTO, emitida por duplicado y confeccionada conforme lo establece la Resolución General N°1.415 de A.F.I.P., acompañada del Acta de Recepción Provisoria de la Unidad.

El plazo para el pago comenzará a contarse a partir de la fecha de recepción en Mesa de Entradas del Ente, de la documentación citada. (Avda. Raúl Uranga N° 3.208 Peaje lado Paraná - Entre Ríos).

El pago se efectivizará en el término de 10 (diez) días hábiles administrativos, posteriores a la gestión de la cumplimentación citada y se efectuará en la tesorería del Ente, sita en Av. Raúl Uranga N° 3.208, Peaje lado Paraná.

2.10. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán ser presentadas, junto con los manuales solicitados, en Mesa de Entradas del Ente (Peaje Lado Paraná), con anterioridad a la hora de apertura del concurso de precios. No se considerarán las ofertas presentadas en el acto de apertura.

No se considerarán ofertas presentadas en el momento del acto de apertura. El sobre previsto en el Art. 5º del Pliego de Condiciones Generales, no deberá tener signos identificatorios del oferente.

2.11. PLAZO DE ENTREGA:

El Plazo de Entrega será inmediata, a partir de la fecha de firma de contrato.

2.12. EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS:

La evaluación técnica se realizará en función de las Ofertas presentadas. El Ente se reserva el derecho de solicitar aclaraciones y/o agregados cuando surjan dudas al respecto. Los manuales quedarán en poder del ENTE y se devolverán al momento de firmar la recepción definitiva.

2.13. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS:

Domicilio del Ente:
El Ente tiene domicilio legal en Avda. Raúl Uranga N° 3.208 – C.P. 3100, Paraná, Provincia de Entre Ríos, República Argentina.

Sólo se considerarán válidas, durante el concurso, las Comunicaciones y Notificaciones hechas en dicho domicilio.

Domicilio del Oferente:
Al efectuar la Oferta, el proponente deberá constituir un domicilio especial en la ciudad e Paraná y/o Santa Fe, para los efectos judiciales y extrajudiciales.

Cambios de Domicilio:
El cambio de los domicilios de ambas partes surtirá efectos a partir de su notificación fehaciente, pero siempre deberán estar constituidos según lo indicado en este artículo.

2.14. TRIBUNALES COMPETENTES:

Queda establecido que agotado el procedimiento administrativo previsto en las cláusulas 16º, 17º, 18° y 19º del Tratado Interprovincial vigente, los proponentes aceptan y se someten a la competencia contenciosa administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Entre Ríos y/o Santa Fe, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción, incluso el Federal.

2.15. CONSULTAS:

Los interesados podrán recabar información en Departamento COMPRAS y LICITACIONES y Departamento SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL del Ente, en días hábiles de 08:00 hs. A 12:00 hs.

Tel: Dpto. Compras y Licitaciones: 0343-420-0400 int. 206 – int. 109

e-mail: compras@tunelsubfluvial.gov.ar

PRESUPUESTO OFICIAL: $10.000.000 (PESOS DIEZ MILLONES)

MODELO PLANILLA DE COTIZACION

PROVISIÓN DE DISPENSADORES FRÍO/CALOR, SERVICIO DE REPOSICIÓN DE LOS RESPECTIVOS BOTELLONES DE 20 LITROS DE AGUA CON BAJO CONTENIDO DE SODIO".-

Ítem	Descripción	Cant.	Precio Unit.	Precio Total
1	Dispensadores de agua (frío – calor) 220V 50Hz	19		
2	Bidones de agua con bajo contenido en sodio por 20lts	3000		